

ACTA DE PROPUESTA DE CONCESIÓN DEL PREMIO EXTRAORDINARIO
PARA TESIS DEFENDIDAS EN EL CURSO 2018/2019
PROGRAMA DE DOCTORADO: QUÍMICA Y TECNOLOGÍAS QUÍMICAS, MATERIALES
Y NANOTECNOLOGÍA

Reunido el día de la fecha, el Tribunal designado para realizar la propuesta de concesión del Premio Extraordinario de Doctorado acuerda:

- De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de estudios de doctorado de la Universidad de Málaga, el acuerdo de la Comisión de Posgrado de 18 de junio de 2019 y las bases de la convocatoria, este tribunal ha valorado los méritos de los candidatos, siendo la valoración de los distintos apartados:

	Puntuación máxima
A. Producción científica relacionada con el tema de la tesis (máximo 65 puntos)	65
A.1. Patentes	
A.2. Publicaciones en revistas indexadas	
A.3. Libros y capítulos de libros	
A.4. Comunicaciones y asistencia a congresos internacionales, nacionales o autonómicos	
A.5. Otros méritos no incluidos en los apartados anteriores y que deriven o formen parte del trabajo de la Tesis	
B. Mención Internacional (10 puntos)	10
C. Tesis en cotutela (10 puntos)	10
D. Estancias en centros de investigación diferentes de la Universidad de Málaga, no tenidas en cuenta para la mención internacional ni para la tesis en cotutela (máximo 5 puntos)	5
E. Participación en proyectos y contratos de investigación (máximo 5 puntos)	5
E.1. Proyectos de investigación incluidos en programas competitivos de la Unión Europea y de los Planes Nacionales, de las Comunidades Autónomas y otros entes u organismos oficiales sometidos a evaluación externa, especialmente por la ANEP u organismo similar, así como los de aquellas instituciones privadas que lleven a cabo un proceso de selección de carácter similar.	
E.2. Contratos de investigación de especial relevancia en empresas o Administraciones públicas que se consideren de especial relevancia	
E.3. Participación del concursante en proyectos y contratos de investigación diferentes de los reseñados en los apartados anteriores	
F. Mención industrial (5 puntos)	5

- Según los criterios aquí citados, el resultado de la valoración ha sido:

Candidato/a	A	B	C	D	E	F	TOTAL
Lucía Dos Santos Gómez	65.0	10	0	0.74	3.92	0	79.66
Daniel Aranda Ruiz	24.21	10	0	5.0	0.77	0	39.98
Ángela Martín-Serrano Ortiz	17.11	10	0	0	5.0	0	32.11
Carmen Pilar Jiménez Gómez	18.71	10	0	0	0.70	0	29.41
Iratxe Arrechea Marcos	11.98	0	0	0.37	2.25	0	14.60
María Isabel González Treviño	4.74	0	0	0	0	0	4.74



3. De acuerdo con esta valoración el tribunal propone para la concesión del mencionado Premio Extraordinario de Doctorado a D/Dª (1ª) Lucía Dos Santos Gómez y (2ª) Daniel Aranda Ruiz .

En Málaga, a 8 de febrero de 2022.

D/Dª MIGUEL ÁNGEL GARCÍA
ARANDA
Presidente/a

GARCIA
ARANDA
MIGUEL
ANGEL -
25088487H

Firmado digitalmente por
GARCIA ARANDA
MIGUEL ANGEL -
25088487H
Fecha: 2022.02.08
15:19:55 +01'00'

D/Dª JOSÉ MIGUEL VADILLO
PÉREZ
Secretario/a

Jose M. Vadillo
cn=Jose M.
Vadillo, o, ou,
email=jmvadillo@
uma.es, c=ES
2022.02.09
08:19:32 +01'00'

D/Dª ELISA ISABEL VEREDA
ALONSO
Vocal

Firmado por VEREDA ALONSO-ELISA
ISABEL - 25095221J el día 08/02/2022
con un certificado emitido por AC
FNMT Usuarios